

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
FERRETERIA INDUSTRIAL Y
PRODUCTOS DE ACERO
COMPAÑÍA LIMITADA
(FINPAC).-----

CUANTÍA: \$ 3.800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy siete de Junio del año dos mil siete, ante mí Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento el señor INGENIERO FRANKLIN JAVIER CRUZ CHIONG, por los derechos que representa de la Compañía Ferretería Industrial y Productos de Acero Compañía Limitada (FINPAC), en su calidad de Gerente tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como *habilitante, de estado civil soltero, Ingeniero Industrial*, el compareciente declara ser de nacionalidad *ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley*, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA



INDUSTRIAL Y PRODUCTOS DE ACERO C. LTDA. (FINPAC), al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **INGENIERO FRANKLIN JAVIER CRUZ CHIONG**, por los derechos que representa de la **Compañía Ferretería Industrial y Productos de Acero C. Ltda. (FINPAC)**, en su calidad de Gerente tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA.-**ANTECEDENTES.**- A) La **compañía Ferretería Industrial y Productos de Acero Compañía Limitada (FINPAC)**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de julio del año mil novecientos noventa y cuatro ante el notario décimo sexto del **Cantón Guayaquil**, **Abogada Melva Rodríguez de Verduga**, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. La Compañía se constituyó con un capital social de dos millones de sucres.- B) La **Junta General Universal Extraordinaria de Socios** de la **compañía Ferretería Industrial y Productos de Acero Compañía Limitada** celebrada el doce de septiembre del año dos mil resolvió por unanimidad **aumentar el capital social** de la **compañía** en la suma de mil ciento veinte dólares de los **Estados Unidos de América**, llegando el capital a un total de mil doscientos dólares de los **Estados Unidos de América**, y reformar el **Artículo Cuarto del Estatuto Social**, las decisiones tomadas en dicha **Junta General** consta en la copia del acta que se agregó a dicho escrito.- C) La **Junta General Extraordinaria de Socios** de la **Compañía Ferretería Industrial y Productos de Acero C. Ltda. (FINPAC)**, celebrada el día

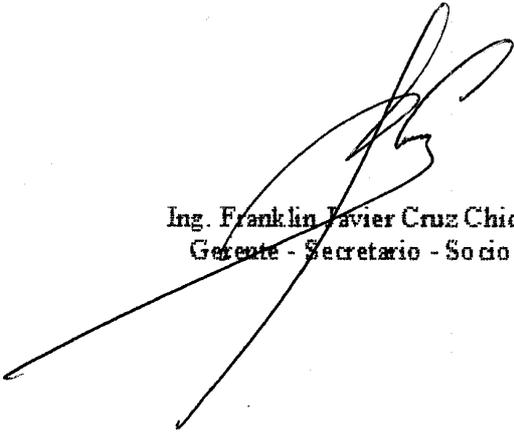
“ COPIA ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FERRETERIA INDUSTRIAL Y PRODUCTOS DEL ACERO C. LTDA.
(FINPAC) CELEBRADA EL DIA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.”

En Guayaquil, a los quince días del mes de mayo del dos mil siete, siendo las once horas en el local social de la Compañía ubicado en las calles Av. Ignacio Robles Santistevan entre Juan Tanca Marengo y Francisco de Orellana Cda. Urdenor Mz127 solar 28 se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FERRETERIA INDUSTRIAL Y PRODUCTOS DEL ACERO C. LTDA (FINPAC), los señores ING. FRANKLIN JAVIER CRUZ CHIONG, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, representando veintinueve mil ochocientos cincuenta participaciones de su propiedad; el señor RENE EZEQUIEL CRUZ CHONG, representando setenta y cinco participaciones; y la señorita NURY MARLENE CRUZ CHIONG, representando setenta y cinco participaciones. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar americano cada una, por lo cual se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la Compañía y por ello resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día, en el que todos están de acuerdo: 1) Conocer y resolver sobre el cambio del valor nominal de las participaciones sociales que de cuatro centavos de dólar americano se los cambia a un dólar americano cada una 2) Conocer y resolver sobre el aumento del capital de la Compañía ; y 3) Conocer y resolver sobre la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía. Preside la sesión la Srta. NURY MARLENE CRUZ CHIONG, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ing. FRANKLIN JAVIER CRUZ CHIONG, en su calidad de Gerente de la misma. Acto seguido, la Presidenta dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la presidenta de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar el Orden del Día previamente aprobado. PRIMERO) Toma la palabra el Ing. Franklin Javier Cruz Chiong, quien manifiesta a los presentes que en vista y de acuerdo a la resolución pertinente que sobre las normas a seguirse en estos casos ha dictado el señor Superintendente de Compañías, es conveniente que la Compañía FERRETERIA INDUSTRIAL Y PRODUCTOS DE ACERO CIA. LTDA. FINPAC, cambie el valor nominal de sus participaciones de cuatro centavos de dólar americano a un dólar americano, por lo cual deberán emitirse nuevos certificados de aportación por el valor de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS y canjearse con los actuales, los mismos que deben anularse, haciendo constar en el libro de participaciones y socios de la Compañía, los asientos respectivos de la siguiente manera: Ing. Franklin Javier Cruz Chiong tendrá 1.194 participaciones de un dólar americano cada una; Sr. Rene Ezequiel Cruz Chong 3 participaciones de un dólar americano cada una y la Srta. Nury Marlene Cruz Chiong 3 participaciones de un dólar americano cada una quedando así el capital social en la cantidad de un mil doscientos dólares americanos. La Junta General de socios luego de escuchar la moción presentada y las correspondiente deliberaciones resuelve aprobarlas por unanimidad sin abstenciones ni voto en blanco, disponiéndose proceda en la forma aprobada. Inmediatamente se trata el segundo punto del orden del día, para lo cual la Srta. Presidenta expresa que es necesario aumentar el capital social y se recomienda hacerlo en tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en tres mil ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal suerte, que una vez aprobado dicho aumento la Compañía cuente con un capital social de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco mil participaciones sociales iguales de un dólar de los Estados Unidos de América. Invitados que fueron los socios a ejercer su derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones, el Señor Ing. Franklin Javier Cruz Chiong suscribe 3780 nuevas participaciones de un dólar americano, de tal manera que en lo posterior



tendrá 4974 participaciones de un dólar americano cada una; La Srta. Nury Marlene Cruz Chiong suscribe 10 nuevas participaciones de un dólar americano cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá 13 participaciones de un dólar americano cada una; y, el señor Rene Ezequiel Cruz Chong suscribe 10 nuevas participaciones de un dólar americano cada una de tal manera que en lo posterior tendrá 13 participaciones de un dólar americano cada una; todos los suscriptores ofrecen pagar de contado y en numerario el 50% de cada una de las participaciones suscritas antes de la inscripción de la escritura. Sometida a consideración de la sala esta moción y luego de las deliberaciones se resuelve por unanimidad sin voto en blanco y sin abstenciones aprobar que los socios antes indicados suscriban las participaciones que se emiten por el aumento del capital y que dichas participaciones sean pagadas en numerario en el 50% de cada una y el saldo en el plazo indicado. Resuelto el segundo punto del orden del día, se entra a tratar el tercer punto del orden esto es sobre la reforma del artículo cuarto del Estatuto social, ya que como consecuencia lógica del aumento de capital aprobado, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía el mismo que en adelante dirá "ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar americano cada una, numeradas DEL CER0 CER0 UNO A CINCO MIL inclusive. Cada participación que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones en la Junta General de Socios. Las participaciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las participaciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente, adicionalmente se resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía para que comparezca a celebrar la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales en los términos aprobados por la Junta General y realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa legalización. No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido lo cual, se reinstala la sesión con los mismos socios constante en la lista de asistentes, siendo el acta aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase. El expediente de la Junta será compuesto de una copia del acta y la lista de asistente. Hecho esto y por lo cual la Presidenta declara terminada la sesión, siendo las trece horas, y firmando para constancia todos los asistentes f) Ing. Franklin Javier Cruz Chiong, Gerente- Secretario- Socio.- f) Nury Marlene Cruz Chiong, Presidente-socia.- f) Rene Ezequiel Cruz Chong".

CERTIFICO: que es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales de Socios de la Compañía Ferrería Industrial y Productos de Acero C. Ltda. (FINPAC), A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, 15 de Mayo del 2007.



Ing. Franklin Javier Cruz Chiong
Gerente - Secretario - Socio



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991304002001

RAZON SOCIAL: FERRETERIA INDUSTRIAL Y PRODUCTOS DE ACERO C.
LTDA. FINPAC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CRUZ CHIONG FRANKLIN JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 19/10/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 19/10/1994

FEC. INSCRIPCION: 19/10/1994 **FEC. ACTUALIZACION:** 21/03/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR UNO Calle: AV. JUAN
TANCA MARENGO Número: SOLAR 28 Manzana: 127 Edificio: FINPAC Referencia ubicación: DIAGONAL A LA
CLINICA URDENOR Telefono Trabajo: 042233081 Fax: 042240284 Apartado Postal: 09-01-7112 Email:
finpac@telconet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ABVV231008 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)



Alex Bolívar Vallejo Villacís
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SURI



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991304002001

RAZON SOCIAL: FERRETERIA INDUSTRIAL Y PRODUCTOS DE ACERO C.
LTDA. FINPAC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/10/1994

NOMBRE COMERCIAL: FINPAC

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR UNO Calle: AV. JUAN TANCA
MARENGO Número: SOLAR 28 Manzana: 127 Edificio: FINPAC Telefono Trabajo: 042233081 Fax: 042240284
Apartado Postal: 09-01-7112 Email: finpac@telconet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231008

Lugar de emisión:

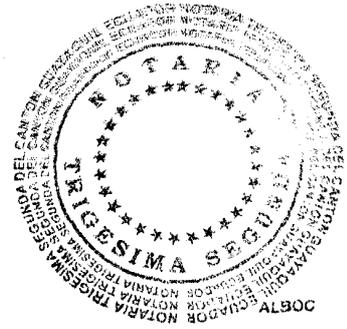
GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC).

Fecha y hora: 21/03/2007 11:03:00

Alex Bolivar Vallejo Villacoba
DELEGADO DEL SRI
Servicio de Rentas Internas
LITONIA, 1008

Guayaquil, Noviembre 15 del 2005

Sr. Ing.
Franklin Javier Cruz Chiong
Ciudad.-



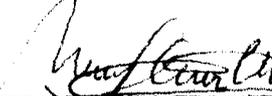
De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **FERRETERIA INDUSTRIAL Y PRODUCTOS DE ACERO C. LTDA. (FINPAC)** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designar a Usted **GERENTE** de la compañía por el periodo de cinco años.

En ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía en todos sus negocios y operaciones pudiendo realizar en forma individual a nombre y representación de ella toda clase de gestiones, actos y contratos por los cuales la compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones de cualquier naturaleza o clase de conformidad con la ley y los presentes Estatutos.

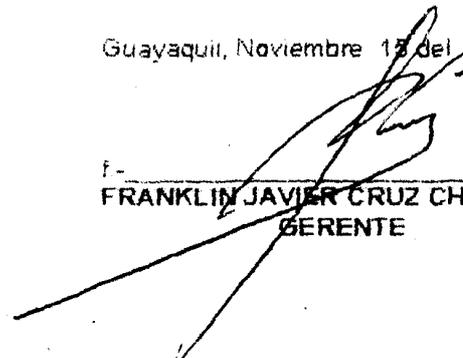
La compañía se constituyó mediante escritura pública , otorgada el 15 de julio de 1994 ante la notaria 16 del cantón guayaquil Ab. Melva Rodríguez de Verduga e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Octubre de 1994.

Atentamente,


f-
Srta. Nury Marlene Cruz Chiong
Presidente de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA FERRETERIA INDUSTRIAL Y PRODUCTOS DE ACERO C. LTDA. (FINPAC) PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO

Guayaquil, Noviembre 15 del 2005


f-
FRANKLIN JAVIER CRUZ CHIONG
GERENTE



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de GERENTE, de la Compañía **FERRETERIA INDUSTRIAL Y PRODUCTOS DE ACERO C. LTDA. (FINPAC)**, a favor de **FRANKLIN JAVIER CRUZ CHIONG**, a foja 122.016, Registro Mercantil número 22.863, y anotado el veintitrés de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 43.819 del B.O.

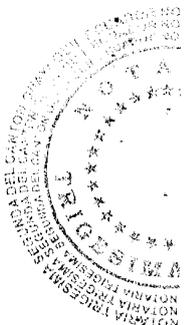


**REGISTRO
MERCANTIL**



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 43819
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-BAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
ALSO

COY FE: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y DEVUELTO AL INTERESADO.

24 AGO 2006

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de GUAYAQUIL



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
Dr. N. JAVIER TORRES CARRILLO
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL



Doctor Nelson Javier Torres Carrillo

Handwritten signature and a faint circular stamp.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
ALSO



quince de mayo del año dos mil siete acordó el aumento del capital suscrito y la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor Ingeniero Franklin Javier Cruz Chiong, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Ferretería Industrial y Productos de Acero C. Ltda. (FINPAC) declara bajo juramento: A) Que queda aumentado el capital suscrito de la Compañía en tres mil ochocientos dólares, a fin de que el mismo en adelante sea de cinco mil dólares.- B) Que queda reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía.- Todas estas declaraciones de acuerdo a lo constante en la Acta de la Junta Extraordinaria General de Socios celebrada el quince de mayo del año dos mil siete, la misma que se agrega como parte integrante de esta escritura.- C) Declaro, además, con este mismo juramento que mi representada no mantiene contratos de obras públicas ni de ninguna naturaleza con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.- D) Los socios suscritores de este aumento son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.-** El Ingeniero Franklin Javier Cruz Chiong, como Gerente y en su calidad de representante legal de la Compañía Ferretería Industrial y Productos de Acero Compañía Limitada (FINPAC) declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el aumento de capital instrumentado en esta escritura pública. Agregue usted señor notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. Firmado (ilegible) Abogada Margarita Salazar Bravo Registro número cinco seis dos. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL. -
Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy
y al margen de la matriz de la escritura p^ubli
ca del siete de junio deldos mil siete, tomé -
nota de la resolución de fecha once de septiem
bre deldos mil siete, número 07-G-DIC-0006016,
emitida por el señor Juan Trujillo Espinel, -
Intendente de Compañías de Guayaquil; por la
que se aprueba el aumento de capital y la re -
forma del estatuto de la Compañía FERRETERIA
INDUSTRIAL Y PRODUCTOS DE ACERO C. LTDA. FINPAC
Doy Fé.-
Guayaquil, 20 de Septiembre del 2007.

REGISTRO
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 47.401
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0006016, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 11 de septiembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **FERRETERIA INDUSTRIAL Y PRODUCTOS DE ACERO C. LTDA. (FINPAC)**, de fojas 120.245 a 120.260, Registro Mercantil número 21.345. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.273 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 47401



\$ 162.06 =

REVISADO POR:

[Signature]

[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **QUINTO**, tomo nota de la Resolución No. 07- G-DIC- 0006016, dictado por el Ab. Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha **11 de Septiembre del 2007**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada **FERRETERIA INDUSTRIAL Y PRODUCTOS DEL ACERO C. LTDA. (FINPAC)**, celebrada el **15 de Julio del 1994**, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-

Guayaquil, 25 de Octubre del 2007.-



Ab. Alexis Aguirre Alomia
NO. 1503 / UPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL